

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO MERCADO PUBLICO

VISTOS:

La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto 661/2024 del M. de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de excepción del trámite de Toma de Razón; el Decreto Alcaldicio N° 9108, de fecha 09 de diciembre del 2024, que nombra a don Richard Godoy Aguirre como Alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte; el Decreto Alcaldicio N°5483, de fecha 18 de noviembre del 2025, que designa a don Leandro Olivares Opazo como Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Pozo Almonte; la Resolución Exenta N°910, de fecha 04 de noviembre de 2025, del Gobierno Regional Tarapacá, que aprueba el convenio Mandato completo e Irrevocable; el Decreto de Publicación N°1840, de fecha 04 de febrero de 2026; el Decreto Alcaldicio N°2982, de fecha 27 de febrero de 2026, que deja desierta la licitación; las Bases de Licitación; el Memorándum N°1223, de fecha 09 de marzo de 2026; la Solicitud Interna N°101, de fecha 03 de febrero del 2026; el Certificado de Imputación FNDR N°148, de fecha 03 de noviembre del 2025; las demás facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la solicitud interna N° 101, de fecha 03 de febrero del 2026, se da autorización para comenzar con el proceso de compra del proyecto "Actualización Plan Regulador Comunal de Pozo Almonte y Seccional La Tirana y La Huayca."
2. Que, en base a las especificaciones técnicas proporcionadas por la formulación del proyecto se elaboran las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos, con ID 2591-10-LP26 en plataforma Mercado Público.
3. Que, mediante el certificado de imputación FNDR N°148, de fecha 03 de noviembre del 2025, es posible corroborar la existencia de presupuesto para la contratación del servicio.
4. Que, con fecha 05 de febrero 2026 se publica la licitación pública, mediante Decreto de Publicación N°1840, de fecha 04 de febrero 2026.



5. Que, con fecha 26 de febrero 2026 cierra el proceso de presentación de ofertas, presentando cero ofertas, por lo que, se declara desierto el proceso mediante Decreto Alcaldicio N°2982, de fecha 27 de febrero 2026.
6. Que, mediante Memorándum N°1223, de fecha 09 de marzo 2026, se da visto bueno para publicar el proceso de compra mediante licitación privada, invitando a 3 consultoras seleccionadas: 1) Sur Plan LTDA, 2) Habiterra Arquitectura y Urbanismo LTDA y 3) Soc. Bórquez y Burr LTDA.
7. Que, según lo indicado en normativa de Compras Públicas, se deberá usar las mismas bases de licitación de la Licitación Pública, las cuales integrarán el ID 2591-38-B226 en plataforma Mercado Público.
8. Que, se nombrarán como participantes de la Comisión Evaluadora de la licitación a los siguientes cargos, pudiendo ser reemplazados por quienes se encuentren en calidad de suplencia, subrogancia o reemplazo, en la fecha que se evalúe la licitación:

CARGO	NOMBRE
DIRECTORA SECPLAC	GIARELLA DAPONTE ANDIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	JUAN ROJAS DELGADO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)	CRISTOBAL CABAÑA ARAYA
DIRECTOR DE OBRAS	SERGIO AHUMADA VILDOZO
INSPECTORA TECNICA DE OBRAS	JANET MEDINA ISLA

9. Que, podrá conformarse la comisión evaluadora con un mínimo de 3 participantes nombrados en este decreto, quienes se encuentren disponibles en los plazos que estipulen las Bases Administrativa y Técnicas para su apertura, evaluación y posterior adjudicación.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas y Técnicas y los anexos de la licitación privada N°08/2026 con ID 2591-38-B226 denominada "Actualización Plan Regulador Comunal de Pozo Almonte y Seccional La Tirana y La Huayca" para ser publicadas en el portal de Mercado Público.
2. **LLAMESE**, a licitación privada N°08/2026 con ID 2591-38-B226 denominada "Actualización Plan Regulador Comunal de Pozo Almonte y Seccional La Tirana y La Huayca"



3. **DESIGNESE**, como sujetos pasivos de Lobby de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, a quienes integren la comisión evaluadora según lo señalado en la ley N°20.730 y su reglamento.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema electrónico de compras y contrataciones públicas "Mercado Público".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEANDRO OLIVARES OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

RICHARD GODOY AGUIRRE
ALCALDE

RGA/LOO/crl.

DISTRIBUCION:

- ✓ LEY DE TRANSPARENCIA
- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ LEY DEL LOBBY

